Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 3202-S-2024.-

SAN ISIDRO, 18 de julio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 17 de julio de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9347 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9347
LEGITIMO ABONO
Ana María Salette

ARTICULO 1º.- Reconocer el Legítimo Abono a la trabajadora Ana María Salette (Legajo N° 52.708), la suma de Pesos Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Doce con Treinta y Nueve Centavos ($ 219.212,39), en concepto del pago retroactivo de las diferencias de haberes, no percibidos por la agente, a partir del mes de febrero de 2022 hasta diciembre de 2023, ambos inclusive.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL E. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro